



GACETA DE MADRID

Del Martes 12. de Março de 1726.

Viena 6. de Febrero de 1726.



El dia 22. del passado llegó à esta Corte el Conde de Colredo , que viene de ser Governador del Estado de Milán , y aquella misma noche tuvo audiencia del Emperador , quien le avia conferido en su ausencia el empleo de Mariscal de la Corte , del qual quedà ya en posesion , aviendole exercido interinamente el Conde de Brandeis. Su Magestad Cesarea continúa con igual aplicacion , y frecuencia en asistir à los Consejos de Estado , para conferir materias importantes sobre la presente constitucion de la Europa ; y prosiguen las nego-

ciaciones del Tratado propuesto entre esta Corte , y la de Moscovia , fin que aún se pueda inferir el exito que tendrán , ni se sepa quando partirà à Petersburg el Conde de Rabutin. Por cartas de Constantinopla de dos de Enero , se ha sabido , que el Gran Visir avia dado audiencia particular à Mons. Stanian , Embaxador de Inglaterra , y al Vizconde de Andrezèl , Embaxador de Francia ; y que estos Ministros le han comunicado todos los Capítulos del Tratado de Aliança concluido en Hanovèr. Y que empeñada la Puerta Othomana en adelantar las conquistas de Persia , y concluir aquella guerra , se ha juntado dos vezes el Divan , y en èl se tomó la resolucion de acelerar la toma de Ispahan , à cuyo fin marchaba con vn Exercito de 120y. hombres el Baxà de Babilonia , con esperança de rendir aquella Capital antes que la llegasse el poderoso socorro que aguardaba del Gran Mogol ; y tambien se resolvió en el mismo Divan aprestar para la proxima Primavera vna Armada de treinta , ò quarenta Navios de Guerra , y muchas Galeras , la quales prevenciones maritimas parece amenazan las Costas del Mediterraneo.

Hamburgo 9. de Febrero de 1726.

Las cartas de Petersburg de 19. del passado dicen , que el dia 17. en que (segun su antiguo estilo) se celebrò la fiesta de los Santos Reyes , asistió la Czarina , con toda su Real familia , à los Divinos Oficios en la Iglesia de la Trinidad , en donde confirió el Orden de Santa Cathalina à la Duquesa de Mecklemburg , à la Duquesa viuda de Curlandia , y à la Princesa Czariana Proscovia JWanowna ; el de San Andrés à el Baron de Mardefeldt , Plenipotenciario del Rey de Prusia ; y el de San Alexandro à Mons. Munnik , Teniente-General ; y que despues de esta funcion , fueron en procesion los Arçobispos , Obispos , y Eclesiasticos à vn parage del Rio Neva , que representaba el Jordan , en donde con la asistencia de su Magestad Czariana , y acompañamiento de 12y. hombres de Guardas , y otras Tropas , se hizo con gran solemnidad la practicada ceremonia de bendecir las aguas , con triplicada salva de Artilleria ,

à que se siguieron por la noche generales iluminaciones. De Varsovia escriven con cartas de 29. de Enero, que proseguian las Sésiones del *Congresso*, examinándose en ellas con madura reflexion las proposiciones del Emperador, y las instancias, y quejas de los Principes Protestantes, y solicitando hallar modo de darlos vna razonable satisfacion; pero que si no se contentaren de ella, y intentaren algunas hostilidades, se tomaràn las medidas convenientes para oponerle à sus designios, aumentando los Exercitos de Polonia, y Lithuania, administrando mejor las rentas de la Corona, empenando à los Palatinados para que suministren caudales, poniendo en defensa las Plazas fronterizas, y impidiendo por los medios mas proporcionados las grandes levas de Soldados que el Rey de Prusia va haziendo violentamente en la Polonia, sin embargo de las reiteradas protestas que se le han hecho sobre este assumpto.

Genova 15. de Febrero de 1726.

POR el Capitan de vn Navio Español, que ha entrado en este Puerto, y viene de Cadiz, se ha sabido, que los tres Navios de Guerra Holandeses de la Esquadra del mando del Vice-Almirante Sommersdyck, avian pasado el Estrecho de Gibraltar, y se encaminaban à Lisboa, con otro Navio de Guerra Ingles, de que es Capitan Jorge Parvis. De Roma escriven con cartas de nueve del corriente, que el dia de la Purificacion de Nuestra Señora fue el Papa à la Capilla Sixtina, en donde hizo la acostumbrada ceremonia de bendecir las Candelas, las que distribuyò à los Cardenales, Prelados, y Señores que concurrieron à esta solemne funcion, en la qual cantò la Misa Mayor el Cardenal Nicolàs Spinola, asistiendo al Trono de su Santidad los Cardenales Imperiali, y Altieri, y el Condestable Colonna, como Principe del Solio. El mismo dia de la Purificacion se publicaron en aquella Corte los Decretos para la Canonizacion del Beato Toribio Alfonso de Mogrobejo, Arçobispo de Lima, y del Beato Jacobo de la Marca, de la Orden de San Francisco de la Observancia, de quienes se aprobaron los Milagros en las Congregaciones preparatorias que à este fin precedieron. Avisan de Venecia, que noticioso aquel Senado de los grandes aprestos maritimos que haze el Gran Turco, quedaba previniendo vna Armada de cinquenta y dos Navios de Guerra, veinte y ocho Galeas, y doze Galeazas, para oponerse à sus designios, en caso necessario.

Londres 12. de Febrero de 1726.

HALLANDOSE yà junto, y convocado el Parlamento el dia 31. del pasado, entrò el Rey à las dos de la tarde en la Camara de los Pares, con las acostumbradas ceremonias, y abrió la Sesion con vna muy seria platica, en que expuso, que las vexaciones que padecian los Protestantes en algunos Payles Estrangeros, y el peligro en que se halla este Reyno de perder las mayores ventajas de su Comercio, le avian obligado, durante su mansion en Alemania; à concluir en Hanovèr vn Tratado de Aliança defensiva con los Reyes de Francia, y Prusia, para hallarse en estado de oponerle à los mencionados perjuizios; y mantener en vn justo equilibrio el poder de los Principes de Europa; à cuyo fin esperaba, que el Parlamento le suministrasse nuevos socorros, en caso necesario, assi para el aumento de las Tropas, como para la recluta de los Marineros que fuesen precisos para las Armadas; y acabada esta Oracion se retirò su

Magestad, para que las dos Camaras deliberassen lo mas conveniente. Luego el dia primero de este mes fueron los Señores de la Camara Alta al Palacio de San James, à darle las gracias por el infatigable zelo con que procuraba el bien publico, y à hazerle grandes ofrecimientos; y al dia siguiente executaron lo mismo los Comunes de la Camara Baxa, aviendo su Mag. respondido à vnos, y otros con notable agrado. A esto se siguiò, que el dia seis resolvieron los Comunes la concession de vn grueso subsidio para mantener este año 100. hombres de Marina, y para la Artilleria necessaria; y el dia ocho quedò determinada la cantidad de que se ha de componer este subsidio, así para los gastos expresados, como para la subsistencia de las Tropas; aunque no faltaron debates, y altercaciones en el Parlamento, sobre la poca, ò ninguna necesidad de estos estuercos. Yà se han empezado à hazer con violencia las reclutas de Marinaria; y à los 18. Navios de alto bordo, que se mantienen actualmente para la guarda de estas Costas, se añadiràn por aora otros doze, y dos Buíotes, todos los quales, dizen, se dividirà en tres Esquadras, la vna para la America, la otra para el Mar Balthico, y la otra para el Mediterraneo.

La Haya 20. de Febrero de 1726.

Los Estados de Holanda, y Westtrilia se separaron el dia 11. de este mes, despues de finalizados los negocios pendientes, y de aver dado varias providencias para el remedio de los daños hechos por las inundaciones, y para la conservacion de los Diques, y otras fabricas, que detengan el impetu de las aguas. Don Nicolàs de Oliver y Fullana, Secretario de la Embaxada de España, entregò à los Estados Generales vna Carta del Rey su Amo; y el dia 16. el nuevo Embaxador Marquès de San Phelipe fue à cata del Paron de Linden, Presidente de Semana de la Assamblea de estos Estados, y le presentò la Copia de sus Cartas de creencia; à que correspondiò el Baron, pagandole la visita aquella misma tarde, y reconociendole como tal Embaxador de parte de la Republica, entretanto que se dispone darle publica Audiencia. Los Oficiales, que han de ir à la India Oriental en los Navios de la Compania de Ostende, han passado yà à aquel Puerto, en el animo de hazerse à la vela luego que el tiempo se lo permita.

Paris 25. de Febrero de 1726.

Los Reyes quedan sin especial novedad en el Castillo de Marly, adonde se restituyeron desde Versailles el dia ocho de este mes; y el dia 14. diò vna caída en su quarto la señora Duquesa de Orleans, por lo qual, y por hallarse en cinta, la sangraron, con cuyo remedio recibì notable alivio. Con motivo de averle repetido su indisposicion al Elector de Baviera, y quedar de algun cuidado, ha dispuesto el señor Duque de Borbon que pasase à Munick el famoso Medico Silva, para afsistir à su Alteza Electoral. El dia 13. llegò à Marly vn Extraordinario, despachado de la Haya por nuestro Embaxador el Marquès de Fenelon, con la noticia de aver entrado la Provincia de Holanda, por sí sola, en la Aliança defensiva del Tratado de Hanovèr; y los vltimos avisos de Londres dizen, que Don Jacinto Pozobueno, Ministro Plenipotenciario del Rey Catholico en aquella Corte, quedaba disponiendo vn gran tren de Carrozas, y Libreas ricas; y que aunque se continuaba con fervor el armamento de Navios de Guerra, asseguraban, que las Esquadras destinadas para el Mediterraneo, y la America serian muy cortas, aplicando la mas numerosa para el Mar Balthico, à fin de vnirla con la Armada del Rey de Dinamarca, y oponerse juntas à las em-
pressas

pressas que la Czarina puede meditar para la recuperacion de los Estados , que el Duque de Holstein pretende le tocan , y al presente poseen sus Magestades Britanica, y Danesa.

Madrid 12. de Março de 1726.

L Os Reyes , Principe , y señores Infantes permanecen con perfecta salud en el Buen Retiro , asistiendo regularmente à la Iglesia de San Geronymo los dias de Sermon , y à las demàs devociones quotidianas , con mucha edificacion, y exemplo.

Su Magestad se ha servido de nombrar por Contador de las Rentas Generales de Aduanas à Don Francisco Valdès; y à Don Andrés Alvarez Lodeiro, por Contador de la Renta de Salinas; y ha hecho merced à Don Sancho de Barnuevo, Alcalde de Corte , de la Fiscalia del Consejo de Ordenes ; à Don Francisco Miravete , Oidor de Valencia , de la Regencia de Canarias ; à Don Francisco Bermudez , Alcalde de la Quadra de Sevilla , de plaza de Oidor de Valladolid; à Don Juan de Cacerès, Alcalde del Crimen de Granada , y Don Gabriel Cano, Alcalde de Hijosdalgo de ella , de plazas de Oidor de la misma Chancilleria ; à Don Diego de Sierra, de la Fiscalia de lo Civil de Valladolid; y à Don Diego de Adorno, Alcalde de la Quadra de Sevilla , de plaza de Juez de aquella Audiencia.

Muriò de edad de 60. años Don Juan del Rio Gonçalez, Marquès de Campo-Florido, que sirviò al Rey con gran satisfacion en el empleo de Governador del Consejo de Hazienda, y otros considerables.

Su Magestad ha mandado expedir el Decreto siguiente.

„ Siendo tan graves , como notorios los abusos , y excessos que se cometen
 „ por los Ministros subalternos de Justicia, en evidente perjuizio, y escandalo del
 „ bien publico , atsi en la mala administracion de la parte de ella , que les està
 „ encargada, como en la demasiada libertad, y codicia con que usan de su facultad.
 „ Y conviniendo à mi servicio por todas consideraciones Christianas , y
 „ Politicas, atender al remedio de este daño , y corregir, no solo los abusos que
 „ se experimentan , sino las perniciosas consequencias que han resultado de no
 „ averse extinguido de raiz el origen de que proceden. He resuelto dotar à los
 „ referidos Ministros subalternos de Justicia , que han de subsistir en los dos
 „ Juzgados de Corte, y Villa , del salario que se ha de dar à cada vno, y efectos
 „ de que lo han de percibir , arreglado todo à la relacion que vè aqui firmada
 „ del Duque de Ripperdà, mi Secretario de Estado, y del Despacho. Remito
 „ la al Consejo para su inteligencia, y cumplimiento en la parte que le toca, y
 „ para que se den las ordenes correspondientes à su execucion en lo respectivo
 „ à la Villa, y su Juzgado ; y tambien para que en su consequencia se formen
 „ las instrucciones de lo que deberàn practicar , y executadas las pondrán en
 „ mis manos , à fin de que aprobandolas Yo , se den las ordenes convenientes
 „ para su observancia. Proponiendome al mismo tiempo las penas que se han
 „ de imponer à los que contravinieren à lo que en este assunto tuviere à bien
 „ de mandar. Tendràse entendido en el Consejo para su puntual cumplimiento.
 „ En el Pardo à 4. de Março de 1726. Al Obispo Governador del Consejo.

CON PRIVILEGIO; *En Madrid, por Juan de Ariztia, en la Calle de Alcalà.*